

Apruébase la celebración y suscripción de la MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS "SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES", entre la SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA. Expediente N° 29405/2021.
Rancagua , 08/11/2021

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Pase N° 6624, del 21 de octubre del 2021, el Director de la Dirección de Asesoría Jurídica, solicita la dictación del Decreto Exento, que autorice la celebración de Modificación de Convenio, entre esta Corporación y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de O'Higgins, la aludida "**Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos, para la Ejecución del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales**", que se acompaña en documento borrador anexo, en 4 hojas, que se adjunta.
2. La Instrucción, de la Señora Administradora Municipal, de fecha 5 de noviembre del 2020, "para Decreto".
3. El Expediente Electrónico N° 29405/2021, de fecha 8 de noviembre del 2021, remitido, por la Dirección de Asesoría Jurídica, y

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo establecido en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, la Resolución N° 7, del 2019, de la Contraloría General de la República.

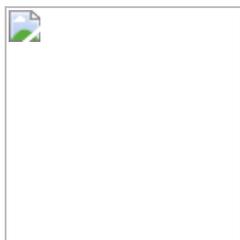
DECRETO:

I. APRUÉBASE la celebración y suscripción de la **MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS "SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES"**, entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA**, de acuerdo a documento borrador anexo, que consta de 4 hojas tamaño oficio, que se considera parte integrante del presente Decreto.

II. NOTIFIQUESE el presente Decreto, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley N° 19.880, que Establece Bases, de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, a la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS**, representada por la

III. PUBLÍQUESE el presente Decreto, en la Página Web Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS ALFREDO MORALES LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN RAMON GODOY MUÑOZ
ALCALDE

CML / JRG / Irr

DISTRIBUCION:

CARLOS ALFREDO MORALES LARA - SECRETARIA MUNICIPAL - SECRETARIA MUNICIPAL

VICTOR MANUEL SALAS SUAREZ - DIRECCION DE CONTROL - DIRECCION DE CONTROL

MARTA INES ALLENDE IBACACHE - DIRECCION DE CONTROL - DIRECCION DE CONTROL

CRISTIAN ARANCIBIA SANTIBAÑEZ - DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA - DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

PAULA ANDREA VEAS RODRIGUEZ - DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA - DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

VIVIANA DEL CARMEN TOLOZA SANCHEZ - DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA - DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

MARGARITA NOEMI QUINTANILLA SALAS - CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO - DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ROXANA DEL CARMEN INOSTROZA ESCOBAR - CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO - DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MARIA TERESA HERNANDEZ YAÑEZ - DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO - DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MARGARITA ISABEL CABEZAS ROSALES - DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO - DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

JORGE HECTOR ABARCA JELVEZ - DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD - DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD

MARIANA ANDREA GARRIDO AGUILERA - SECRETARIA MUNICIPAL - SECRETARIA MUNICIPAL



2540D146D